



F-GC-05
Versión: 8
Noviembre 2020

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CONTRATAR

PERSONAS NATURALES

DOCUMENTO PRESENTADO	SI	N/A
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	✓	
Fotocopia de la matrícula profesional.	✓	
Fotocopia del certificado de inscripción y vigencia de la matrícula profesional expedido por el consejo u órgano de la profesión correspondiente.		✗
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.	✓	
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia de expedición no superior a tres meses. (www.contraloriagen.gov.co) ó (http://200.93.128.205/web)	✓	
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia de expedición no superior a tres meses. (http://www.procuraduria.gov.co)	✓	
Certificado de antecedentes judiciales. (Opcional) (www.policia.gov.co)	✓	
Afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social (como independiente).	✓	
Registro único de proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio.		✗
"Compromiso Anticorrupción" acorde al modelo propuesto por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	✓	
Cotización o propuesta.	✓	
Verificación en el registro nacional de medidas correctiva (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)	✓	
"Acta de confidencialidad y aceptación políticas de seguridad y privacidad de la información" acorde al modelo entregado por EMPOCALDAS S.A E.S.P.	✓	

Fecha de presentación: _____

CONTRATISTA: _____

NOMBRE DE QUIEN VERIFICA: _____

Suzana Gomez

FIRMA DE QUIEN VERIFICA: _____

[Firma]

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
4.413.512

NUMERO

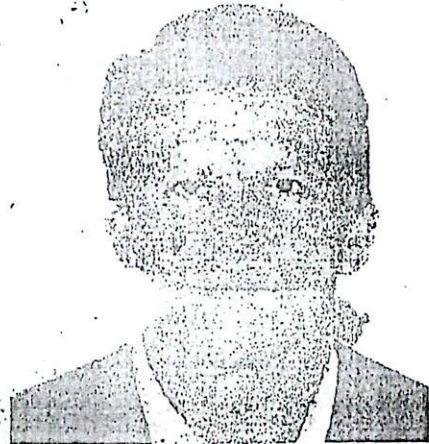
VALLEJO HERRERA

APELLIDOS

HERNANDO ANTONIO

NOMBRES

Hernando Vallejo Herrera
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: 26-AGO-1948

BETANIA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

17-OCT-1979 CHINGINA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almudena Benigno Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMUDENA BENIGNO LOPEZ

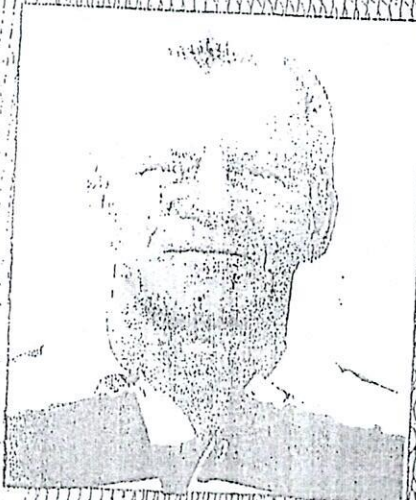


A-0900100-35136021-1-0004413512-20051005

0055505298A.02 198042033

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA



CERTIFICADO DE MATRICULA
DE MAESTRO DE OBRA N°

17420-03959 CLD

DE FECHA 18/09/2014

HERNANDO ANTONIO

VALLEJO HERRERA

CIC 443582

27 3 2

27 3 2

27 3 2

27 3 2

27 3 2

27 3 2

27 3 2

27 3 2

27 3 2

27 3 2

27 3 2

27 3 2

27 3 2

27 3 2

27 3 2

27 3 2

27 3 2

27 3 2

27 3 2

27 3 2

27 3 2

27 3 2

27 3 2

27 3 2

27 3 2

27 3 2

27 3 2

27 3 2

27 3 2

27 3 2

27 3 2

27 3 2

27 3 2

PRÉSIDENTE DEL CONSEJO

Reproducción Plástica S.A. 140431-4,0514

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Maestro de Obra en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 - Tel: 636 5364 Bogotá D.C.

01 8000 116590

2. Concepto: 0 2 Actualización

Español reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14671224636



14671224636

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

4 4 1 3 5 1 2 -

6. DV:

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Manizales

14. Buzón electrónico

1 0

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación:

4 4 1 3 5 1 2

27. Fecha expedición:

1 9 6 9 1 0 1 7

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

Caldas

1 7

36. Ciudad/Municipio:

Chiminda

1 7 4

31. Primer apellido:

VALLEJO

32. Segundo apellido:

HERRERA

33. Primer nombre:

HERNANDO

34. Otros nombres:

ANTONIO

35. Razón social:

35. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Caldas

1 7

40. Ciudad/Municipio:

Chiminda

1 7 4

41. Dirección principal:

CR 10 2 13

42. Correo electrónico:

claudi3032@hotmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1:

3 1 4 8 4 4 6 5 9 7

45. Teléfono 2:

3 1 1 6 1 8 3 6 7 5

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número establecimientos

46. Código:

4 3 2 2

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 8 1 2 0 1

48. Código:

0 0 1 0

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 0 0 6 0 1

50. Código:

1

2

51. Código:

52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

59. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5	4	8																							

05- Impo. renta y compl. régimen ordinario

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Omnigatos aduaneros

Exportadores

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma:	56. Tipo:	57. Modo:	1	2	3
SE CPC:					

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 5

61. Fecha: 2 0 1 9 1 1 1 9

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

999. Nombre: LOAIZA LOAIZA ALEXANDER

995. Cargo: Gestor I

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 31 de agosto de 2022, a las 10:56:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	4413512
Código de Verificación	4413512220831105602

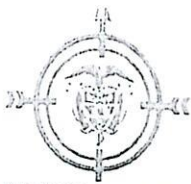
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 204980566



WEB

10:57:21

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4413512:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315: quejas@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1, Pbx 5878730 ext. 13170; Bogotá D C

www.procuraduria.gov.co

RESOLUCIÓN N° 1357
(MAYO 10 de 2011)

Por la cual se resuelve una solicitud de Reliquidación

EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES SECCIONAL CALDAS
EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, Y

CONSIDERANDO

El día 28 de junio de 2005, presenta solicitud de prestación económica por vejez el asegurado HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA, identificado con c.c. N° 4.413.512, Afiliación N° 904413512 de la Seccional Caldas.

Que mediante Resoluciones No. 8872 del 05 de diciembre de 2008 y No 2548 del 07 de julio de 2010, se concedió pensión de jubilación al asegurado HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA, a partir del 01 de julio de 2010, por valor de \$997.406, la liquidación se baso en 1359 semanas cotizadas con un ingreso base de liquidación de \$1.277.256 al cual se le aplicó una tasa de reemplazo del 70,26%

Que la Resolución en comento fue notificada en debida forma y contra esta se interpuso recurso de reposición y en subsidio el de apelación, solicitando en síntesis que cuenta con más semanas de cotización.

Que para resolver la solicitud, se estudio nuevamente el expediente y las normas aplicables al caso concreto, encontrándose:

Que para la liquidación de la pensión y así determinar el ingreso base de liquidación, se procede a realizar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con la Circular No. 588 del 26 de febrero de 2004 de la Dirección Jurídica Nacional donde se establece: "(...) Para los que les faltare mas de 10 años, el IBL será calculado de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993, es decir, el promedio devengado durante los últimos 10 años o el de toda la vida si tuviere 1250 semanas o mas cotizadas actualizado anualmente por base en la variación del índice de precios al consumidor, según certificación que exhiba el DANE (...)"

"...Quienes a la fecha de vigencia de la presente ley hubiesen cumplido los requisitos para acceder a la pensión de jubilación o de vejez conforme a normas favorables anteriores, aun cuando no se hubiese efectuado el reconocimiento, tendrán derecho, en desarrollo de los derechos adquiridos, a que se les reconozca y liquide la pensión en las condiciones de favorabilidad vigentes al momento en que cumplieron tales requisitos..."

Que conforme a lo prescrito el asegurado a la fecha de la presente se le reliquidó su prestación teniendo en cuenta todas las cotizaciones durante su vida laboral: liquidación basada en 1380 semanas, con un ingreso base de liquidación de \$ 1.207.656, cifra a la cual se le aplica el monto que le corresponde según la norma aplicable, en este caso el 79,31 %, dando así una mesada de \$ 973.654 para el año 2010.

Que mediante resolución No 1140 del 29 de marzo de 2011 se ingreso la solicitud en la nomina, pero la prestación se encuentra sujeta a una serie de controles y medidas para evitar la indebida utilización de los dineros integrantes del fondo común, cuyo objeto es el

Resolución No 1661 del 10 de Mayo de 2011

financiamiento de las pensiones reconocidas por este Instituto. Dentro de estos controles, entre otros, se encuentra procesar la nómina con dos meses de antelación, con fechas de corte entre el 18 y 20 de cada mes, así como efectuar cruces de información con el DAS, REGISTRADURÍA GENERAL DEL ESTADO CIVIL Y MINISTERIO DE HACIENDA a través de la Gerencia Nacional de Historia Laboral Y Nómina de Pensionados del Instituto de los Seguros Sociales.

Que mediante informe de inconsistencias del mes de abril de 2011 se reportó que la prestación de jubilación no se ingreso en nómina por presentar inconsistencias.

Por lo tanto ante la inconsistencia ingreso nuevamente el expediente en la nómina del mes de junio que se paga en julio de 2011.

Que, por lo anteriormente establecido y de conformidad a lo expuesto, el Jefe del Departamento De Pensiones Seccional Caldas,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Dejar sin efectos el contenido de la resolución No 1140 del 29 de marzo de 2011 que repuso el contenido de la resolución No 2548 del 07 de julio de 2010, que reconoce pensión de vejez al señor HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA, identificado(a) con c.c. 4.413.512, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Repuso el contenido de la resolución No 2548 del 07 de julio de 2010, que reconoce pensión de vejez al señor HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA, identificado(a) con c.c. 4.413.512, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

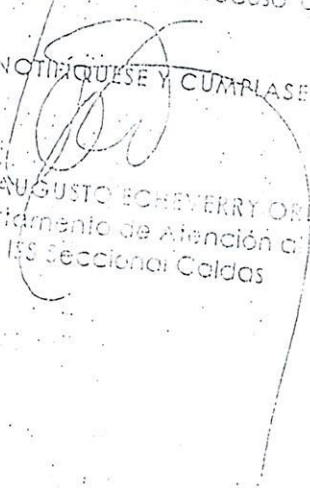
A Partir de	V/r Pensión	Retroactivo
Julio 01 de 2010	\$ 973.654	\$5.841.924
Enero 01 de 2011	\$ 1.004.519	\$5.022.595
Valor Pensión Retroactivo		\$10.864.519
Prima Retroactiva		\$973.654
Total Retroactivo		\$11.838.173
Descuento aporte salud		\$1.186.903
Neto pago retroactividad		\$10.651.270
Valor cobrado		\$9.817.091
Diferencia Pensión Anterior		\$834.179

PARÁGRAFO 1: El valor de la mesada pensional junto con el valor del retroactivo \$834.179, serán incluidos en la nómina del mes de junio 2011, la cual se cancela en el mes de julio del mismo año, a través de la entidad donde se viene cancelando la correspondiente pensión.

Resolución No 1651 del 10 de Mayo de 2011


ARTICULO TERCERO: Una vez notificado el presente acto administrativo de conformidad en lo dispuesto en el artículo 44 y siguientes del ICCA, se ordenará el archivo del expediente como quiera que el presente proveído resultó favorable a sus pretensiones y teniendo en cuenta la característica de subsidiariedad del recurso de apelación, no es procedente conceder el mismo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR AUGUSTO ECHEVERRY ORREGO


Jefe (E) Departamento de Atención al Ciudadano
IES Seccional Caldas



Proyectó: Pilar Rosario RUIZ C.
Revisores: Oscar Eduardo Alzate

PERSONERÍA MUNICIPAL
CHINCHINÁ CALDAS

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Chinchiná, seis (06) de julio de dos mil once (2011). En la fecha notifiqué y entregué personalmente al señor HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA, identificado con la cédula de ciudadanía Nro 4.413.512 de Chinchiná, La Resolución No 1661 del 10/05/2011, proferida por el ISS SECCIONAL CALDAS.


HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA
Notificado.


MARTHA LUCIA PATIÑO ZAPATA.
Secretaria

TRABAJAMOS POR UNA COMUNIDAD DAQMA

Edificio Municipal 2° Piso, Ofic. 217

Correo Electrónico: personeria_ch@hotmail.com

Teléfono No 8506699-

3. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14765041870



(415)7707212489984(8020) 000001476504187 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 4 4 1 3 5 1 2 | 6. DV 7 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Manizales | 14. Buzón electrónico 1 0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida | 25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía | 26. Número de identificación: 4 4 1 3 5 1 2 | 27. Fecha expedición: 1 9 6 9 | 1 0 | 1 7

Lugar de expedición: COLOMBIA | 28. País: 1 6 9 | 29. Departamento: Caldas | 30. Ciudad/Municipio: Chinchiná | 1 7 4

31. Primer apellido: VALLEJO | 32. Segundo apellido: HERRERA | 33. Primer nombre: HERNANDO | 34. Otros nombres: ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA | 39. Departamento: Caldas | 40. Ciudad/Municipio: Chinchiná | 1 7 4

41. Dirección principal

CR 10 2 13

42. Correo electrónico: claudi3032@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 4 8 4 4 6 5 9 7

45. Teléfono 2

3 1 1 6 1 8 3 6 7 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
4 3 2 2	2 0 0 6 1 2 0 1	4 3 2 9	2 0 0 8 1 2 0 1	0 0 2 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 | 4 | 8 | 5 | 2

55. Impto. renta y compl. régimen ordinario

56. Impuesto sobre las ventas - IVA

57. Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

Obligados aduaneros										Exportadores							
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2021 - 06 - 21 / 16 : 20 : 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), tendrá a su vez, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

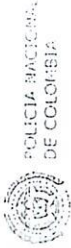
Parágrafo del artículo 1612 del Decreto 1625 de 2010

Firma que constituye

5. Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
firma autorizada:

984 Nombre VALLEJO HERRERA HERNANDO ANTONIO

985 Cargo CONTRIBUYENTE



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siempre las 11:10:40 AM hasta las 3:09:29:22, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 4413512

Apellidos y Nombres: VALLEJO HERRERA HERNANDO ANTONIO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 264 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registren antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida únicamente y cuando el número de identificación y nombres, corresponden con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Inspección General de Investigación y Control
Calle 100 No. 10-100
Avenida Gobernador Luis A. Verrero S02
Aeropuerto Internacional José María Córdova
Medellín, Antioquia, Colombia. 051 4949444
www.policia.gov.co



Comando en Jefe de la Policía Nacional



Comando en Jefe de la Policía Nacional



Comando en Jefe de la Policía Nacional



Comando en Jefe de la Policía Nacional

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/09/2022 11:11:46 a.m., el ciudadano con Cédula de ciudadanía No. 44135112 y Nombre: **HERNANDEZ ANTONIO VALLEJO HERRERA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de valoración No. 40721037. En esta oportunidad, para verificar la actualidad del presente documento a través de la página web institucional digitalizada <https://www.policia.gov.co>, menú "Consultas y consultas ciudadanas", con el documento de identificación y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondiente sea el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda Imprimir

5159000

Policia Nacional de Colombia
 Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
 Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
 Línea de atención: 018000-910117

5159000

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	HERNANDO ANTONIO VALLEGO HERRERA	TIPO DE PERSONA	Natural	TIPO DE DOCUMENTO	Cédula de Ciudadanía
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	4413512	D.V.	0	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CR 10 2 13	DEPARTAMENTO	CALDAS	MUNICIPIO	CHINCHINA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4322	CORREO ELECTRÓNICO	CLAUDI3032@HOTMAIL.COM	TELÉFONO	98403316
FAX	8403316	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de Aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL			
Nro. DE IDENTIFICACIÓN		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE	

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2022	Mes: 07	Año: 2022	Mes: 08	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
1		\$1.370.000		23940556

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOT AL APORTES COT	SUBTOT AL APORTES S	RADICACIÓN ANTOLINI INICIAL	SALDO FAVOR PERIODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERIODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SALUD TOTAL	1	\$171.30	\$0	0	\$0	0	\$0	\$171.30	0	\$0	\$0	\$171.30	\$0		\$0	\$0	\$171.30	\$0	\$0	\$171.30

TOTAL APORTES DEL PERIODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQÜIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	1	\$95.400	0	\$0	\$0	\$95.400	0	\$0	\$95.400	0	\$0	\$0	\$95.400

TOTAL APORTES PARAFISCALES

HOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
CCF DE CALDAS	1	\$95.400	0	\$0	\$95.400
SENA	1	\$27.400	0	\$0	\$27.400
ICBF	1	\$41.100	0	\$0	\$41.100
ESAF	0	\$0	0	\$0	\$0
MIREN	0	\$0	0	\$0	\$0

TOTAL A PAGAR

CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	1	\$171.300
PENSIONES	1	\$219.200
RIESGOS PROFESIONALES	1	\$95.400
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	\$95.400
SENA	1	\$27.400
ICBF	1	\$41.100
ESAF	1	\$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	\$0
GRAN TOTAL	1	\$609.200

RAZON SOCIAL :	HERNANDO ANTONIO VALLEGO HERRERA
IDENTIFICACION:	CC-4413512
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-08-31
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-08-03
FECHA DE PAGO:	2022-08-03
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2022-07
PERIODO SALUD:	2022-08
NUMERO PLANILLA:	23940556
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	23940556
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 171.300	\$ 171.300
Subtotal Salud		1	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 171.300	\$ 171.300
230301	800224806	PORVENIR	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 219.200	\$ 219.200
Subtotal Pensión		1	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 219.200	\$ 219.200
14-23	880011103	POSITIVA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 95.400	\$ 95.400
Subtotal ARL		1	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 95.400	\$ 95.400
CCP 11	880800590	CCP DE CALDAS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 54.800	\$ 54.800
Subtotal CCP		1	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 54.800	\$ 54.800
PASENA	889998004	SENA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 27.400	\$ 27.400
PAICBF	889998299	ICBF	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 41.100	\$ 41.100
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 609.200	\$ 609.200

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	05/09/2022
----------------------------------	------------

CONSULTA EMPLEADO

IDENTIFICACION ARRIANALE	IDENTIFICACION VALLEJO HEREDIA
IDENTIFICACION ARRIANALE	00-441501
IDENTIFICACION VALLEJO HEREDIA	002
FECHA PAGO	2022-08-01
IDENTIFICACION CONSULTA ID	00-441501
IDENTIFICACION EMPLEADO	00-441501
EPS	ALIANZA EMPRESARIAL VALLEJO HEREDIA
AFIP	SEGURO TOTAL A ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD
CAJA COMPLEMENTARIA	Sin AFP
AVL	Sin CCF
PREMIUM PLANILLA	AVL Sin Seguro de Vida Suplementario
REFERENCIA PRECATORIA	21/08/22
TIPO PLANILLA	1
IDENTIFICACION FONDO	1
IDENTIFICACION FONDO	21/08/22
IDENTIFICACION FONDO	21/08/22
IDENTIFICACION FONDO	21/08/22
SUBTIPO COTIZACION	Independiente - miembro del sistema de riesgos laborales
INDEPENDENCIA INGRESO LABORAL	Cobertura con requisitos cumplidos para pensión
INDEPENDENCIA INGRESO LABORAL	

NO	Fecha P.D.	REL	Fecha REL	IDE	TAR	IPP	TAP	VGR	Fecha VGR	VTE	VSI	SLN	Fecha Sin cargo	Fecha Sin cargo	IDE	Fecha de inicio	Fecha de fin	LMA	Fecha Inca	Fecha LMA Inca	VAC	Fecha VAC Inca	VAC	Fecha VAC Fin	APP	VCI	Fecha VCI Inca	Fecha VCI Fin	IRL	Fecha IRL Inca	Fecha IRL Fin	

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Dias Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Principio de cotización	Fecha de cotización	Fecha de cotización
				Adicional	Adicional				
0	0	0	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0	0	0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Dias Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
0	0	0	\$ 125.000	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Dias Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Obligatoria
0	0	0	\$ 0	\$ 0

APORTES PARAFISCALES

Dias Cot	Caja de Compensación Familiar				AFORE				EDAF				MAYOR DE EDUCACION	
	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Obligatoria	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatoria
0	0	0	\$ 0	\$ 0	0	0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0

TOTAL COTIZACION EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
\$ 0	\$ 125.000	\$ 0	\$ 0	\$ 125.000

DETALLE PLANILLA
OPERADOR DE INFORMACIÓN

Razón social: HERNANDO ANTONIO VALLEGO HERRERA Identificación: CC-4413512 Código dependencia o sucursal: 0 Nombre dependencia o sucursal: 0 Fecha de generación del reporte: 2022-08-31 Fecha límite de pago: 2022-09-05 Fecha de pago: 2022-08-31 Pagada por: BANCOLOMBIA	Pagada
Periodo pensión: 2022-08 Periodo salud: 2022-09 Referencia de pago (PIN): Tipo de planilla: E Clase de planilla: Normal Número de la planilla: 24162961	

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO DE AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR	SELECCIONAR TODOS / SELECCIONAR NINGUNO
230301	800224808	FORVENIR	1	\$0	\$0	\$0	\$219.200	\$219.200	<input type="checkbox"/>
Subtotal Pensión			1	\$0	\$0	\$0	\$219.200	\$219.200	<input type="checkbox"/>
EPS002	800130907	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1	\$0	\$0	\$0	\$171.300	\$171.300	<input type="checkbox"/>
Subtotal Salud			1	\$0	\$0	\$0	\$171.300	\$171.300	<input type="checkbox"/>
14-23	860011153	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1	\$0	\$0	\$0	\$95.400	\$95.400	<input type="checkbox"/>
Subtotal ARL			1	\$0	\$0	\$0	\$95.400	\$95.400	<input type="checkbox"/>
CCF11	890806490	Caja de Compensación familiar de Caldas CONFAMILIARES	1	\$0	\$0	\$0	\$54.800	\$54.800	<input type="checkbox"/>
Subtotal CCF			1	\$0	\$0	\$0	\$54.800	\$54.800	<input type="checkbox"/>
PASENA	899999034	SENA	1	\$0	\$0	\$0	\$27.400	\$27.400	<input type="checkbox"/>
PAICBF	899999239	ICBF	1	\$0	\$0	\$0	\$41.100	\$41.100	<input type="checkbox"/>
GRAN TOTAL				\$0	\$0	\$0	\$609.200	\$609.200	<input type="checkbox"/>

Comprobante de pago en línea



ASOPAGOS

Pago realizado por: CLAUDIA PATRICIA VILLEGAS MUÑOZ

Nro. de recibo: 24162961

Descripción del pago: Pago de seguridad Social Integrado

Identificación del contribuyente: 10.10.11.80

Concepto: CC

Razón Social: 4413512

Fecha y hora de la transacción: Miércoles 31 de Agosto de 2022 01:55:44 PM

Nro. de comprobante: 0000083684

Valor pagado: \$ 609,200.00

Cuenta: *****7145

Bancolombia S.A.

Colombianos con nuestros Servicios Telemática Bancolombia Bogotá 343 0000 - Medellín 510 8000 - Cali 554 0000 - Barranquilla 301 5500 - Cartagena 663 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1219 - El resto del país 01 600 99 1 345 - Sucursales Telemáticas en el exterior España 900 995 717 - Estados Unidos 1 866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales a través de productos bancarios basados en canales de correo electrónico. En caso de recibir alguna solicitud de información por correo electrónico, comuníquese con